

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

7854

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución de la presidenta del FOGAIBA, de 28 de abril de 2022, por la que se convocan ayudas al Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, aprobado para el periodo 2021-2023

El 30 de abril del 2022 se publicó en el BOIB núm. 57 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA, de 28 de abril de 2022, por la que se aprueban tres convocatorias de ayudas al Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, aprobado para el periodo 2021-2023.

El apartado segundo de esta resolución establece un crédito inicial destinado a la primera convocatoria de cuatrocientos seis mil setecientos cinco euros (406.705,00 €), mientras que el resto de convocatorias quedaron sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el cumplimiento de las obligaciones generadas, en función de las transferencias futuras que efectuara el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dado que ya se ha resuelto la primera convocatoria de ayudas previstas en dicha resolución y que hay disponibilidad presupuestaria para dotar la segunda convocatoria, es necesario modificar esta resolución con el fin de regularizar el crédito destinado a la primera convocatoria y dotar la segunda.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se modifican los puntos 1 y 4 de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA, de 28 de abril de 2022, por la que se convocan ayudas al Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, aprobado para el periodo 2021-2023, que quedan redactados de la siguiente manera:

“1. A estas convocatorias se destinan los siguientes importes, con posibilidad de ampliación y con cargo a los presupuestos del FOGAIBA:

- catorce mil doscientos ochenta y ocho euros (14.288,00 €), a la primera convocatoria;
- trescientos noventa y dos mil cuatrocientos diecisiete euros (392.417,00 €), a la segunda convocatoria.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación debe financiar las actuaciones previstas en esta resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Real decreto 948/2021, de 2 de noviembre, con cargo a los presupuestos generales del Estado y a través del fondo del Instrumento Europeo de Recuperación de la Unión Europea (Next Generation EU)”.

“4. La tercera convocatoria de ayudas que establece esta resolución queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el cumplimiento de las obligaciones generadas, en función de las transferencias futuras que efectúe el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación”.





Segundo

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y debe publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 8 de agosto de 2023

El presidente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

